



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA SOBRE "B"

"SERVICIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS) PARA LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS POR FONDO SOCIAL EUROPEO. **OTORGADAS** Α **DIVERSAS ENTIDADES.**"

Refa.expte. 2020.24 SE-SU

Fecha: 18/12/2019 Hora: 10:00

Lugar: Salón de Actos de la Intervención

Delegada del IMAS.

## MESA constituida por:

Presidente, (por Resolución de 29-11-2011; BORM núm.280 de 05-12-2011), la Secretaria General Técnica, Da. Josefa Martínez Muñoz.

Como representante de Intervención, el Interventor Delegado, D. Fulgencio Meseguer Ortiz.

Como funcionaria Licenciada en Derecho, Da. Carmen C. Sánchez López.

Como vocal: el Técnico Gestión del Servicio de Programas de Corresponsabilidad Inclusión Social, D. José Luis Mira Torres.

Secretaria, la Jefe de Sección de y Tramitación Contratación Convenios, Da. Ángeles Abellán Zuñel.

Reunidos los miembros que se citan al margen, se constituye la Mesa Contratación al efecto de proceder a la apertura del sobre "B" - Criterios de Adjudicación, que contiene la Proposición Económica de la única oferta presentada: SECONAUDIT, SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSULTORES Y AUDITORES, S.L.P., con C.I.F. nº B30229207.

El único criterio de adjudicación es el precio más bajo.

Tras la apertura de dicho sobre B, el acto arroja el siguiente resultado:

Lote 1: PO FSE de Murcia 2014-2020. Verificación de operaciones cofinanciadas por el Programa Operativo FSE Región de Murcia 2014-2020 - Expedientes Empleabilidad convocatoria 2018 (30 Expedientes).

| IMPORTE: | 11.484,38 € |
|----------|-------------|
| 21% IVA: | 2.411,72€   |
| TOTAL:   | 13.896,10 € |

Lote 2: PO EJ 2014-2020. Verificación de operaciones cofinanciadas por el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 - Expedientes Garantía Juvenil convocatoria 2018 (12 Expedientes).









| IMPORTE: | 6.890,62€  |
|----------|------------|
| 21% IVA: | 1.447,03 € |
| TOTAL:   | 8.337,65€  |

Como quiera que la oferta de ambos lotes es inferior en más de un 25% sobre el presupuesto base de licitación, incurre, en principio, en la consideración de oferta desporporcionada o temeraria, de conformidad con lo establecido en el art. 85.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La Mesa acuerda requerir a la empresa SECONAUDIT, SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSULTORES Y AUDITORES, S.L.P. para que, en el plazo máximo de tres días hábiles, justifique la baja ofertada.

De todo lo cual se levanta la presente ACTA, en el lugar y fecha arriba indicados siendo las 10:30 horas.

Documento firmado electrónicamente al margen

